



DECRETO ALCALDICIO N° 910 /
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
DE OBRA QUE INDICA.
REQUÍNOA, 21 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2603 de fecha 09.09.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratar el Proyecto denominado **“Cierre Perimetral varios sectores de la Comuna”**. Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2903 de fecha 08.10.2015 que autoriza Licitación Pública ID 3656-141-LP15. Adjudica el Proyecto denominado **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**, al oferente : SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2, por un valor total de \$ 74.363.204 iva incluido y por un plazo de ejecución de 40 días corridos. Aprueba emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3037 de fecha 22.10.2015 que Modifica **Decreto Alcaldicio N° 2903 de fecha 08.10.2015, en atención a que en el CONSIDERANDO se citó el Decreto 2603 de fecha 09.09.2015 el cual corresponde a otro proyecto, debiendo citarse el siguiente :**

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.158.000.000 “Aplicación de Fondos Mejoramiento Camino H-409 FRIL”.

El Decreto Alcaldicio N° 3139 de fecha 02.11.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.10.2015. Designa I.T.O. al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 3196 de fecha que autoriza Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra “Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”, en 30 días, en atención a que el proyecto está financiado con fondos FRIL, el cual está sujeto a rendición.

El Decreto Alcaldicio N° 3214 de fecha 05.11.2015 que modifica D.A. N° 3042 de fecha 22.10.2015.

Cláusula 1 Debe decir: \$ Por un monto total de \$ 74.363.204 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3791 de fecha 21.12.2015 que aprueba renovación de Congelamiento de Plazos en 30 días, no obstante no podrá superar los 60 días corridos, salvo casos fundados.

El Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 20.01.2016 que autoriza regularización de Renovación de Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra “Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”, en 22 días, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos de Vialidad y SERVIU, lo que sumado a los 60 días autorizados anteriormente suma un total de 82 días de suspensión de plazos, fijándose como fecha de vencimiento el 17.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 03.02.2016 que autoriza regularización de Renovación de Congelamiento de plazos en la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**, en 10 días hábiles, debido a la tramitación, revisión y otorgación de permisos correspondiente a SERVIU, lo que sumado a los 60 días autorizados anteriormente suma un total de 92 días de suspensión de plazos, fijándose como fecha de vencimiento el 29.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 478 de fecha 09.02.2016 que autoriza regularización de Reactivación de Plazo Contractual en 40 días para la ejecución de la obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requínoa”**, a cargo de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA, RUT N° 77.352.040-2. Cabe señalar que el plazo de ejecución se encontraba congelado en virtud a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales del Contrato.

El Memo N° 298 de fecha 15.03.2016 del Inspector Técnico de Obras, Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar regularización de aumento de plazo en 15 días corridos para la ejecución del contrato, de acuerdo a solicitud de la Empresa Sociedad Constructora Hermanos Limitada (SOCOHER), con fecha de ingreso 09.03.2016, producto de la intervención en calle comercio con el Cruce Ferroviario de Chumaquito, requiere ejecutarla en dos etapas, que incluye los tiempos de fraguado que requiere el hormigón para su endurecimiento y puesta en servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

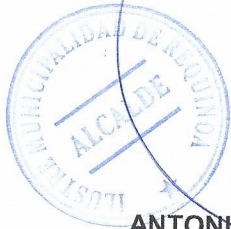
REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE aumento de plazo de 15 días corridos para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa**", a cargo de la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA (SOCOHER)**, RUT N° 77.352.040-2. Plazo original 40 días corridos, lo que sumaría un total de 55 días, fijándose como fecha de término el 24.03.2016, a partir de la fecha de descongelamiento de plazo 30.01.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.158.000.000 "Aplicación de Fondos Mejoramiento Camino H-409 FRIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARRELA SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Archivo.-